



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp.: A/SER-017266/2023L02-MO01

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la primera modificación del contrato del Lote 2 “Mensajería Oficinas Liquidadoras Dirección General de Tributos y Archivo de Tributos” del expediente de contratación de servicios denominado MENSAJERÍA PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO. DOS LOTES.

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 16 de noviembre de 2023 fue adjudicado el contrato del Lote 2 “Mensajería Oficinas Liquidadoras Dirección General de Tributos y Archivo de Tributos” del expediente de contratación de servicios denominado MENSAJERÍA PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO. DOS LOTES a la empresa ÓPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L. (B86559333), por un importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €).

El objeto del contrato consiste en el servicio de recogida, distribución y entrega de documentación, correspondencia y paquetería de la ruta a realizar entre las Oficinas Liquidadoras de los Registros Hipotecarios de Madrid, la Dirección General de Tributos (Paseo Martínez Campos, nº 30) y el Archivo de Tributos, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato se formalizó el 19 de diciembre de 2023 con un plazo de ejecución de doce meses, desde el día 20 de diciembre de 2023, por un importe de 20.328,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	0,00 euros
2024	20.328,00 euros

Mediante Orden de 6 de noviembre de 2024 se aprobó la primera prórroga del contrato, desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2025, formalizándose el 15 de noviembre de 2024, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2024	0,00 euros
2025	20.328,00 euros

Actualmente, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encuentra en el proceso de llevar a cabo la centralización de las distintas sedes adscritas a ella, a una nueva sede sita en la C/ Manuel Cortina, nº 2. El objeto de esta modificación consiste en la sustitución de la sede de sita en Paseo Martínez campos, nº 30 por la sede sita en c/ Manuel Cortina, nº 2.

La modificación no supone variación en el precio del contrato, porque únicamente implica el cambio de una sede por otra.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo que establecen los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme las previsiones contenidas en el apartado 22 de la cláusula 1 y en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumplido el trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

DISPONGO

Aprobar la primera modificación del contrato del Lote 2 “Mensajería Oficinas Liquidadoras Dirección General de Tributos y Archivo de Tributos” del expediente de contratación de servicios denominado MENSAJERÍA PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO. DOS LOTES, cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, la empresa ÓPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L. quien ha prestado su conformidad a la misma, y deberá ajustarse a los siguientes términos:

La sustitución de la actual sede de la Dirección General de Tributos, sita en Paseo Martínez campos, nº 30 por la sede sita en c/ Manuel Cortina, nº 2.

Esta primera modificación tendrá efectos a partir del 15 de septiembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025 y no supone variación en el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cuando se considere que la modificación contractual se basa en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por entender que la modificación debía ser objeto de una nueva adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de dicha Ley, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el supuesto de que se impugne por cualquier motivo distinto al mencionado podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Orden 17/04/2024 (BOCM 07/05/2024)

Firmado digitalmente por: ARRUTI ORMAECHE MARIA ISABEL
Fecha: 2025.08.21 11:16

Destinatario: ÓPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L